SICOOP P. 000435

MEMORÁNDUM SG Nº 574/21

A : **Abog. Carlos Meza,** *Jefe Unidad Operativa de Contrataciones*

DE : **Esc. Vivian Noguera**, *Secretaria General Secretaría General*

REF : **Mandato del Consejo Directivo.**

FECHA : **23/8/21**

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · SECRETARÍA GENERAL

En cumplimiento al Mandato del Consejo Directivo, informo y remito cuanto sigue:

- ***Memorándum E.C.E. N° 01/2021 Tema:*** *Informe del Comité de Evaluación Licitación Pública Nacional N° 01/2021 sobre "Seguro Médico" ID N° 399.811, presentado por el Comité Evaluador.* ***Sobre el punto el Consejo Directivo resolvió, aprobar conforme a la recomendación del Comité Evaluador, es decir adjudicar a la firma Docto S.R.L. Se pone a conocimiento y se adjunta documento original para los trámites perninentes. (Correspondiente al Acta 782/21).***

****

Mesa de Entrada Nº 550.-
Recibido por: Carlos Ferreira
Fecha: 23/08/21 Hora: 09:50.
Departamento U.O.C.

MEMORANDUM N° 01/2021

A: Lic. Pedro Elias Loblein Saucedo, Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

DE: Comité de Evaluacion Seguro Medico ID 399.811

REF: Presentación de Informe de Evaluación

FECHA: 20/08/2021

Nos dirigimos a Ud. Y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de presentar el Informe de Evaluacion del Comité Evaluador de ofertas, designado por Resolucion INCOOP N° 24.153/2021

Lic. Marta Monaz

Lic. Ireneo Zárate

DIRECCION DE GABINETE
Recibido por: yaha
Fecha: 20/09/21 Hora:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021
"SEGURO MEDICO"
ID N° 399.811

Introducción

En fecha 6 de agosto del corriente año, siendo las 08:00 hs. el Comité de Evaluación, conformado según Resolución INCOOP N° 24.153/2021 de fecha 27 de Julio de 2021, el presente informe previo estudio de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Antecedentes

a. PAC N°: 399.811
b. Disponibilidad Presupuestaria: FF10 y FF30
c. Ejercicio fiscal: 2021 - 2022
d. Fecha de publicación el SICP: 13 de julio de 2021.
e. Capacidad financiera: si aplica.
f. Capacidad técnica: si aplica.
g. Experiencia: si aplica.
h. Sistema de adjudicación: Por el total.
i. Contrato Abierto: Si.

Cantidad Mínima de Funcionarios	Cantidad Máxima de Funcionarios
180	233

j. Monto referencial:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario Estimado
1	84131602-001	Seguro Medico	Meses	Evento	180	233	1.000.000

Resolución INCOOP N° 24.153/2021 de fecha 27 de Julio de 2021, por la cual se designan miembros del Comité de Evaluación Lic. Marta de Bareiro, Econ. Fernando Gamarra, Abog. Gumercindo Leguizamón, Lic. Ireneo Zarate, Abog. Gerardo González.

Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fecha 4 de agosto de 2021, siendo las 09:15 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de Ofertas, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CORREO ELECTRONICO
1	GRUPO SIME S.A	2.460.480.000	info@santabarbara.com.py
2	DOCTO SALUD SRL	2.460.480.000	doctosrldos@hotmail.com

Observaciones del Acta de Apertura.

Se registran las siguientes observaciones y se transcriben a continuación los puntos, los cuales fueron asentados en el acta, que a su vez será analizado – si corresponde- en los demás puntos del informe.-

Lic. Ireneo Zárate

1-La firma DOCTO S.R.L hace constar en Acta

- La empresa SIME S.A. presenta DDJJ de bienes rentas activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica de fecha 11 de marzo del 2021 (fojas 17) y de los demás socios de fecha de 10 de marzo de 2021 (de fojas 18 al 21). El artículo 2° inc a) de la Ley 6355/19 infine dispone que: "deberá presentar su DDJJ de bienes y rentas activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que este se concrete y en igual termino al culminar la misma". En este sentido tenemos que la empresa y socios presentan DDJJ del mes de marzo, sin embargo consta en SICP que han firmado el contrato N° 07 del 06 de julio del 2021 con el Ministerio de Justicia – ID: 395.600, estando por Ley obligados a presentar la DDJJ dentro de los 15 (quince) días de que este se haya concretado. Por tanto la firma SIME S.A. y socios/accionistas debieron presentar DDJJ de bienes rentas activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica para el presente Llamado con fecha posterior a la fecha del último contrato firmado el 06 de julio de 2021, no siendo válidas las DDJJ presentadas por contravenir el artículo 2° inc a) de la Ley 6355/19.
- No presenta prestadores en la ciudad de San Juan Bautista, del Departamento de Misiones.
- No presenta prestadores en la ciudad de Paraguarí del Departamento de Paraguarí.
- La firma SIME S.A. no presenta Certificado de Nivel 3 en Encarnación para su prestador Sanatorio TAJY como lo exige el PBC en su página 26 (veinte y seis) la Constancia de estar en trámite no aplica para la calificación puesto que la misma puede ser rechazada o no autorizada, por lo cual no cumple con el requerimiento de calidad de servicio exigido.
- La firma SIME S.A. no presenta 5 (cinco) prestadores de Centro de rehabilitación habilitados como lo exige el PBC en su página 26 (veinte y seis) por lo cual no cumple con el requerimiento de capacidad de servicio exigido.
- No se visualiza contratos con los médicos especialistas de los Sanatorios de cabeceras con sus respectivas certificaciones de especialidad con un mínimo de 5 (cinco) años.
- Dos de sus Laboratorios en el listado ofrecido tienen Certificado de Apertura por lo cual no cumple con el requerimiento de antigüedad de 5 (cinco) años como lo exige el Pliego, los mismos son IMATRONICA Y MEDVITAL.
- No presenta listado de médicos del Sanatorio Santa Bárbara, ni sus respectivos contratos, ni certificado de especialidad.
- Referente a las observaciones realizadas sobre el vencimiento de los Certificados de la superintendencia de Salud, se deja constancia que existe una Resolución Subsalud N° 25/2021 del 24 de marzo del 2021, en donde el Ministerio de Salud Publica extiende los vencimientos al año 2020 y 2021 hasta la fecha marzo 2022 copia de dicha Resolución en la carpeta de Oferta Original (Folio 321).

2-La firma SIME hace constar en Acta

- El folio numero 335 (trecientos treinta y cinco) sobre documento de superintendencia de salud vencido.
- La constancia de Resonancia Magnética del Hospital Universitario tiene fecha de 19 de julio de 2020, favor verificar su vigencia (folio 367), tampoco se encuentra en el certificado del Hospital mencionado que posee el Resonador.
- Certificado del Ministerio de Salud del Sanatorio San Lucas se encuentra vencido (folio 379)
- En la ciudad de Encarnación presenta como prestador el Instituto Privado del Trauma se encuentra vencido su categorización (Folio 388).
- Certificado del Ministerio de Salud del Laboratorio DOCTO se encuentra vencido (Folio 403).
- No se visualiza Resonador en Sanatorios solo en el Centro de Imágenes CODAS THOMPSON.
- IMAGIX se encuentra vencido su Certificado del Ministerio de Salud (Folio 418)
- IMAP se encuentra vencido su Certificado de Categorización (Folio 425)
- Sanatorio Virgen del Rosario se encuentra vencido su Certificado del Ministerio de Salud (Folio 446)
- Laboratorio Christian de San Lorenzo se encuentra vencido su Certificado del Ministerio de Salud (Folio 451)
- No se visualiza contrato con farmacias donde consta el descuento correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones.
- No se visualiza contratos con los médicos adheridos
- Tomar en cuenta la Ley 2051/03 Art 4° Principios Generales Inc a: Economía y Eficiencia donde habla la necesidad de satisfacer la calidad y costo de los servicios
- El PBC habla en caso de empate en la Oferta aplicar criterios de desempate de Ofertas donde dice utilizar los criterios dispuestos en reglamentación de la DNCP cuya Resolución es la 2567/2016 y

Lic. Treuco Zárate

en su resuelve habla a: mayores coeficientes de ratios y liquidez – mayor número de empleados inscriptos en IPS – mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

Documentos solicitados mediante correos propiamente declarados en la presentacion de sus respectivas ofertas para el analisis de las observaciones realizadas en fecha 06/08/2021:

Instituto Nacional de COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÕKUAAREGUA Tetã Remimoïmby
TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguái tetãyguára mbaé

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Asunción, 6 de Agosto de 2021.

SEÑORES:
GRUPO SIME S.A
Correo: info@santabarbara.com.py
Presente:

En representación del Comité de Evaluación de Ofertas, nos dirijimos a ustedes, en el marco del llamado realizado por Licitación Publica Nacional N° 01/2021 – bajo el ID N° 399.811, para la provisión de "SEGURO MEDICO", a los efectos de solicitar lo siguiente:

1. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. (actualizado).

2. Calidad del Servicio: Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las coberturas respectivas en los siguientes lugares: 1(uno) San Juan Bautista y 1(uno) Paraguarí. Con sus respectivas documentaciones, Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Púbica Y Bienestar Social Art. 245 Ley 836/80 Código Sanitario, vigente.

3. Certificación de Nivel 3 afectado al Prestador propuesto "Centro Médico Tajy S.R.L" en la Ciudad de Encarnación. vigentes establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

4. Centros de Rehabilitación plenamente habilitados del conformidad al PBC y sus respectivas documentaciones (los mismos deberán tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia, a partir de la fecha de.Certificado de REGISTRO Único y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigentes).

5. Con referencia a Laboratorios propuestos en las documentaciones al momento del acto de apertura. en el Gran Asunción (los mismos deberán tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia, a partir de la fecha de Certificado de REGISTRO Único y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigentes). Remitir la documentación pertinente a fin de corroborar lo requerido en el PBC.

6. Contratos vigentes con los médicos en sus diversas especialidades y sus respetivas certificaciones de conformidad al Listado de Médicos propuestos y presentados en el acto de apertura.

7. Copias de Listado de Médicos correspondientes al Sanatorio Cabecera "Sanatorio Santa Bárbara", y sus Contratos con los médicos en sus diversas especialidades y sus respetivas certificaciones.

8. Copia de "Declaracion Jurada de Salarios" inscriptos en el Instituto de Prevision Social de los ultimos seis (6) meses.-

9. Presentar Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del ultimo año (2.020).

10. Copia de contratos ejecutados y constancias de cumplimiento satisfactoria en el ultimo año.

Los Documentos solicitadas por el comité evaluador deberán ser presentados al e-mail: izarate@incoop.gov.py con c.c rfgamarra@incoop.gov.py en formato PDF adjunto firmado y sellado por el oferente, hasta el dia 09 de Agosto del corriente hasta las 15:00hs.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Lic. Ireneo Zárate

Econ. Fernando Gamarra **Abog. Gumercindo Loguizamón** **Lic. Ireneo Zarate**
Comité Evaluador de Ofertas - INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio Gonzalez • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 307 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

Instituto Nacional de COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÕKUAAREGUA Tetã Remimoïmby

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Asunción, 6 de Agosto de 2021.

SEÑORES:
DOCTO SRL
Correo: doctosrldos@hotmail.com
Presente:

En representación del Comité de Evaluación de Ofertas, nos dirijimos a ustedes, en el marco del llamado realizado por Licitación Publica Nacional N° 01/2021 – bajo el ID N° 399.811, para la provisión de "SEGURO MEDICO", a los efectos de solicitar lo siguiente:

1. Copia de los Certificados de la Superintendencia de Salud (Vigentes).
2. Copia de la Constancia y del Certificado (Vigente) del Hospital que posee el Resonancia Magnetica.
3. Copia del Certificado del Ministerio de Salud del Sanatorio San Lucas (Vigente).
4. Certificación de Nivel del Prestador el Instituto Privado del Trauma vigentes establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
5. Copia del Certificado del Ministerio de Salud vigente del Laboratorio DOCTO.
6. Listado de los Sanatorios donde se indican la ubicación del Resonador.
7. Copia del Certificado del Ministerio de Salud de IMAGIX, IMAP categorización, Sanatorio Virgen del Rosario (Vigente).
8. Copia del Certificado del Ministerio de Salud del Laboratorio Cristhian (Vigente).
9. Copias de contratos con Farmacias donde consta el descuento según el PBC.
10. Copias de Contratos con los medicos adheridos.
11. Copia de "Declaracion Jurada de Salarios" inscriptos en el Instituto de Prevision Social de los ultimos seis (6) meses.-
12. Presentar Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del ultimo año (2.020).
13. Copia de contratos ejecutados y constancias de cumplimiento satisfactoria en el ultimo año.

Los Documentos solicitadas por el comité evaluador deberán ser presentados al e-mail; izarate@incoop.gov.py con c.c rfgamarra@incoop.gov.py en formato PDF adjunto firmado y sellado por el oferente, hasta el día 09 de Agosto del corriente hasta las 15:00hs.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Econ. Fernando Gamarra — **Abog Gumercindo Leguizamon** — **Lic. Ireneo Zarate**
Comité Evaluador de Ofertas - INCOOP

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - INCOOP

Lic. Ireneo Zárate

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio Gonzalez • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

La firma **Grupo SIME S.A** REMITE LO SOLICITADO POR EL COMITÉ EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE SE PROCEDE A REALIZAR EL ANALISIS RESPECTIVO CONFORME A CADA PUNTO SOLICITADO MAS ARRIBA

PUNTO 1: El oferente Grupo SIME SA no ha procedido a subsanar, corregir o arrimar algún documento que en su caso demuestre la medida cautelar que lo excluya del cumplimiento de la Ley 6355/2019. Como lo establece el Requisito documental para la Evaluación de las condiciones de Participación en el punto 5. **Por lo cual no se subsana la observación.**

PUNTO 2: En este punto el oferente según nota presentada menciona que no presenta prestadores en la ciudad de San Juan Bautista Departamento de Misiones y en la ciudad de Paraguarí Departamento de Paraguarí. El oferente manifiesta que tiene prestadores en la cuidad de Carapeguá Departamento de Paraguarí y en la ciudad de San Ignacio Departamento de Misiones. **Por lo cual se mantiene la observación.**

PUNTO 3: El oferente presenta **constancia de trámite de la Certificación** requerida ante la Superintendencia de Salud del MSPyBS. **No se subsana la observación hecha en este punto.**

PUNTO 4: En este punto el oferente arrima la documentación de 4 prestadores en el Gran Asunción de Centros de la Rehabilitación no cumpliendo con el requerimiento del PBC. **No se subsana la observación hecha en este punto. (*)**

PUNTO 5: El oferente cumple con los requerimientos del PBC según se desprende de la nota de descargo. **Por lo que se subsana la observación**

PUNTO 6: En este punto el oferente cumple parcialmente lo solicitado. No así lo que establece el Requisito documental para Evaluar la capacidad técnica en el punto a) Contratos vigentes con los médicos en sus diversas especialidades y sus respectivas Certificaciones. **Por lo cual no se subsana la observación.**

PUNTO 7: El oferente cumple con los requerimientos del PBC según se deprende de la nota de descargo. **Por lo que se subsana la observación.**

PUNTO 8, 9, 10: Los puntos mencionados serán analizados en su momento, en el transcurso del presente informe de ser necesarios.

La firma **DOCTO SALUD SRL** REMITE LO SOLICITADO POR EL COMITÉ EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE SE PROCEDE A REALIZAR EL ANALISIS RESPECTIVO CONFORME A CADA PUNTO SOLICITADO MAS ARRIBA

PUNTO 1: En cuanto a la observación en el punto de Certificados de la Superintendencia de Salud vencidos los mismos se encuentran subsanadas de acuerdo a las documentales arrimadas en su descargo y que hace referencia igualmente a los documentos presentados en el acto de apertura. **Por lo que subsana la observación**

PUNTO 2: En el punto la observación hecha Docto SRL referente a la constancia de Resonancia Magnética del Hospital Universitario de San Lorenzo obrante a folio N° 367 de la documentación presentada por ella, la misma se encuentra suficientemente justificada según nota de descargo y documentos analizados obrantes en carpeta presentada en el Acto de Apertura y según Nota de aclaración solicitada folio N° 467 a 480. **Por lo que se subsana la observación**

PUNTO 3: La constatación de DOCTO SRL referente al Certificado del Ministerio de Salud del Sanatorio San Lucas de la ciudad de Pedro Juan Caballero obrante a folio 369 se encuentra vencido. Se mantiene dicha observación pues en su descardo el oferente hace mención a la documentación perteneciente a otro sanatorio de la cuidad de Asunción obrante a folio 345 al 347. **Por lo cual no subsana la observación.**

PUNTO 4: En este punto referente al Certificado de Categorización INSTITUTO PRIVADO DEL TRAUMA folio 388 el mismo se encuentra subsanado en virtud al descargo realizado por el oferente y la Resol SUPSALUD N° 25/2021. **Por lo que se subsana la observación**

Lic. Ireneo Zárate

PUNTO 5: Referente a la observación del Certificado del Ministerio de Salud del Laboratorio DOCTO SRL folio 403 vencido, el oferente procedió en su descargo aclarar que los certificados actualizados se encuentran en folio 401 al 403. Por lo que se subsana la observación

PUNTO 6: En este punto de la observación que no se visualiza Resonador en Sanatorios solo en el Centro de Imágenes CODAS THOMPSON; En su descargo el oferente hace ver que dicha situación está contemplada en los folios 478 al 480 de la documentación presentada en el acto de apertura. **Por lo que se subsana la observación**

PUNTO 7: Con relación al punto en cuestión de la Clínica de Diagnostico IMAGIX se encuentra vencido su Certificado del Ministerio de Salud Folio 418; en el descargo correspondiente menciona que se encuentra en trámite la Renovación de Habilitación, Cambio de Propietario y/o Rep. Legal el Comprobante Ingreso de Expediente N° Mesa de Entrada 401/21. Cabe mencionar que La firma SIME S.A presenta el mismo Comprobante Ingreso de Expediente N° Mesa de Entrada 401/21 como documentación de la misma empresa en cuestión. **Por lo cual no se subsana la observación.**

Certificado de Categorización CLINICA IMAP S.A Folio 425 El mismo se encuentra vencido. Con la Resol SUPSALUD N° 25/2021 **Por lo cual se subsana la observación.**

Certificado de Registro y Habilitación SANATORIO VIRGEN DEL ROSARIO Folio 446 El mismo se encuentra vencido. El descargo realizado no subsana la observación. Docto manifiesta que dicho sanatorio fue ofrecido como ADICIONAL a lo requerido, según se manifiesta en la foja 429 de la carpeta original de ofertas.

PUNTO 8: Certificado de Registro y Habilitación LABORATORIO CHRISTIAN Folio 451 El mismo se encuentra vencido. Docto manifiesta que dicho laboratorio fue ofrecido como ADICIONAL a lo requerido, según se manifiesta en la foja 450 de la carpeta original de ofertas.

PUNTO 9: Ateniendo el descargo realizado además de la documentación arrimada en los folios 67 al 73 no subsana la observación, por ser invalida la documentación por falta de firma y datos errados. A instancia del comité evaluador se procedió a la verificación de dichos documentos en el portal SIPE de Contratación Publica donde se corroboro la validez de la documentación en cuestión. **Por lo cual se subsana la observación.**

PUNTO 10: El oferente procede a arrimar copias de los contratos con los profesionales médicos el cual se complementa con la Declaración Jurada presentada en el acto de apertura consta en el folio 287. **Por lo cual se subsana la observación.**

PUNTO 11, 12, 13: Los puntos mencionados serán analizados en su momento, en el transcurso del presente informe de ser necesarios.

Documentos solicitados mediante correos propiamente declarados en la presentacion de sus respectivas ofertas para el analisis de las observaciones realizadas en fecha 17/08/2021:

Lic. Ireneo Zárate

Instituto Nacional de COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÕKUAAREGUA
Tetã Remimoïmby

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguára mba'e

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Asunción, 17 de Agosto de 2021.

SEÑORES:
DOCTO SRL
Correo: doctosrldos@hotmail.com
Presente:

En representación del Comité de Evaluación de Ofertas, nos dirijimos a ustedes, en el marco del llamado realizado por Licitación Publica Nacional N° 01/2021 – bajo el ID N° 399.811, para la provisión de "SEGURO MEDICO", a los efectos de solicitar aclaración en lo siguiente:

1. Copia del Certificado del Ministerio de Salud del Sanatorio San Lucas (Vigente), de la localidad de Pedro Juan Caballero Departamento de Amambay.
2. Copia de Certificado de Categorización Sanatorio UME de la Ciudad de Coronel Oviedo Departamento de Caaguazu.-
3. Copia de los Certificado de Registro Único y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) para demostrar la antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia, de los siguientes Laboratorios Meyer Lab, Laboratorio de Analisis Clinicos Centro Medico Bautista, Laboratorio de Analisis Clinicos Vita Salud - Sanatorio San Lucas.
4. Copia de los Certificado de Registro Único y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) para demostrar la antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia, Instituto Iribas S.A, Centro Oftamologico de Diagnostico y Tratamiento S.A, Centro Auditivo SRL, Diagnostico por Imágenes – Hospital Universitario de San Lorenzo, FISIOMEDIC – Sanatorio Metropolitano, FISIOMEDIC – Sanatorio San Martin, Centro Medico BIOX S.A, Traumatocenter.

Los Documentos solicitadas por el comité evaluador deberán ser presentados al e-mail; izarate@incoop.gov.py con c.c rfgamarra@incoop.gov.py en formato PDF adjunto firmado y sellado por el oferente, hasta el dia 18 de Agosto del corriente hasta las 12:00hs.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS - INCOOP

Econ. Fernando Gamarra — Lic. Ireneo Zarate — Abog. Gerardo Gonzalez

Comité Evaluador de Ofertas - INCOOP

Lic. Ireneo Zarate

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio Gonzalez • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

La firma **DOCTO SALUD SRL** REMITE LO SOLICITADO POR EL COMITÉ EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE SE PROCEDE A REALIZAR EL ANALISIS RESPECTIVO CONFORME A CADA PUNTO SOLICITADO MAS ARRIBA

PUNTO 1: La constatación de DOCTO SRL referente al Certificado del Ministerio de Salud del Sanatorio San Lucas de la ciudad de Pedro Juan Caballero presenta copia de la constancia de estar en trámite del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la Dirección de Establecimiento de Salud a fines y tecnología sanitaria. **Por lo cual no subsana la observación.**

PUNTO 2: DOCTO SRL no remite la constancia de Categorización requerida en este punto, que permita visualizar dicha categorización. **Por lo cual no se subsana la observación.**

PUNTO 3: En este punto se constata lo solicitado en los Laboratorios MEYER LAB, Laboratorio de Análisis Clínicos Centro Medico Bautista **subsana lo solicitado por el comité.** En tanto el Laboratorio de Análisis Clínicos Vita Salud – Sanatorio San Lucas no se observado documento requerido. **Por lo cual subsana parcialmente la observación.**

PUNTO 4: En este punto se constata lo solicitado para el Instituto Iribas S.A; Centro Oftalmológico de Diagnóstico y Tratamiento S.A, **subsana lo solicitado por el comité.** En tanto para Diagnóstico por imágenes – Hospital Universitario de San Lorenzo, FISIOMEDIC – Sanatorio Metropolitano, FISIOMEDIC – Sanatorio San Martin, Centro Medico BIOX S.A, Centro Auditivo SRL, Traumatocenter no se observa documento requerido. **Por lo cual subsana parcialmente la observación.**

Documentos solicitados mediante correos propiamente declarados en la presentacion de sus respectivas ofertas para el analisis de las observaciones realizadas en fecha 17/08/2021:

Lic. Ireneo Zárate

Instituto Nacional de COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÕKUAAREGUA
Tetã Remimoĩmby

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Asunción, 17 de Agosto de 2021.

SEÑORES:
GRUPO SIME S.A
Correo: info@santabarbara.com.py
Presente:

En representación del Comité de Evaluación de Ofertas, nos dirijimos a ustedes, en el marco del llamado realizado por Licitación Publica Nacional N° 01/2021 – bajo el ID N° 399.811, para la provisión de "SEGURO MEDICO", a los efectos de solicitar aclaración en lo siguiente:

1. Copia de Certificado de Categorización Sanatorio Ovelar, de la Ciudad de Coronel Oviedo Departamento de Caaguazu.-
2. Copia de Certificado de Categorización PLANMED CAAGUAZU LTDA, de la Ciudad de Coronel Oviedo Departamento de Caaguazu.-
3. Copia de los Certificado de Registro Único y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) para demostrar la antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia. Instituto Iribas S.A. Centro Oftamologico de Diagnostico y Tratamiento S.A, Instituto Radiologico Calvo S.A, Diagnostico por Imagenes Sanatorio Britanico S.A, Diagnostico por Imagenes Centro Medico Bautista, Diagnostico por imagenes Sanatorio San Sebastian, Diagnosticos por Imagenes Sanatorio Internacional Grupo GUIDE S.A, CEMEFIR S.A, Centro de Rehabilitacion del Sanatorio Britanico, Centro de Fsioterapia del Sanatorio San Sebastian, Traumatocenter.

Los Documentos solicitadas por el comité evaluador deberán ser presentados al e-mail: lzarate@incoop.gov.py con c.c rfgamarra@incoop.gov.py en formato PDF adjunto firmado y sellado por el oferente, hasta el día 18 de Agosto del corriente hasta las 12:00hs.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Econ. Fernando Gamarra — Lic. Ireneo Zarate — Abog. Gerardo Gonzalez
Comité Evaluador de Ofertas - INCOOP

La firma **Grupo SIME S.A** REMITE LO SOLICITADO POR EL COMITÉ EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE SE PROCEDE A REALIZAR EL ANALISIS RESPECTIVO CONFORME A CADA PUNTO SOLICITADO MAS ARRIBA

PUNTO 1: SIME S.A no remite la constancia de Categorización requerida en este punto, que permita visualizar dicha categorización. **Por lo cual no se subsana la observación.**

PUNTO 2: En este punto el oferente SIME S.A no remite la constancia de Categorización requerida en este punto, que permita visualizar dicha categorización. **Por lo cual no se subsana la observación.**

PUNTO 3: SIME S.A presenta lo solicitado por el comité y **subsana parcialmente** a excepción de Diagnósticos por Imágenes Sanatorio Internacional Grupo GUIDE S.A, Diagnostico San Sebastián donde no se visualiza lo requerido, se mantiene la observación por **Guide S.A y San Sebastián.**

Lic. Ireneo Zárate

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio Gonzalez • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 307 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Análisis y verificación de las documentaciones sustanciales presentadas por cada oferente.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas por las firmas concursantes con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de **CUMPLE Y/O NO CUMPLE** de sus documentos en la siguiente planilla:

Requisitos Documentales	OFERENTES	
	GRUPO SIME S.A	DOCTO SRL
1.Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4.Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5.Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	NO CUMPLE (***)	CUMPLE ACTIVO SIPE N° 1652415
6.Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7.Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE ACTIVO SIPE N° 1652415
8.Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE ACTIVO SIPE N° 1652415
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE ACTIVO SIPE N° 1652415
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE ACTIVO SIPE N° 1652415
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE ACTIVO SIPE N° 1652415
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

Lic. Ireneo Zárate

(***) A la fecha de apertura la empresa SIME SA no presento la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, declaración jurada conforme se establece en el PBC, basado en la Ley Nro 6355/19 art. 1 numeral 2 inc. a), numeral 5, 7 y 12 del articulo 4 y 13.

En fecha 06/08/2021 se remite consulta, solicitando la presentación de las DDJJ conforme PBC con plazo hasta el dia 09/08/2021 a las 15 horas.

En fecha 09/08/2021 la oferente procede a responder con copia de presentación de escrito de demanda de acción de inconstitucionalidad promovida contra la norma, de fecha 11/03/2021.

A fecha 19 de Agosto la empresa SIME SA remite fotocopia auntenticada del A.I. N° 1329 de fecha 09/08/2021 dictada por la Corte Suprema de Justicia Sala Constitucional concediendo la medida cautelar suspendiendo los efectos de la Ley 6355/2021 art. 1 posterior al plazo otorgado para responder la consulta y la fecha de la sentencia es posterior a la fecha de apertura de la oferta .

Oferta presentada por los oferentes:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	GRUPO SIME S.A	2.460.480.000
2	DOCTO SALUD SRL	2.460.480.000

Margen de Preferencia Nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional (servicio de origen nacional) de conformidad a la normativa vigente.

Este comité ha verificado, que las firmas presentan el Certificado de Origen como así también la verificación en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma:

VUE
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Cerrar pestaña

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaverificado	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	110511	399811	690745	VerCertificado	Autorizado.	03/08/2021 18:21:08	800236080	DOCTO S.A.L.
Servicio	110007	399811	690443	VerCertificado	Autorizado.	26/07/2021 18:07:42	800257227	SERVICIO INTEGRAL MEDICO SA (SIME SA)
Servicio	110048	399811	690428	VerCertificado	Autorizado.	26/07/2021 17:22:15	800074890	PROTECCION MEDICA SA (PROMED SA)

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Lic. Ireneo Zárate

MISIÓN: *"Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"*
VISIÓN: *"Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"*

Capacidad Financiera

SANATORIO SANTA BARBARA SIME S.A

	Ratio de Liquidez				
AÑOS	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
Activo Corriente	6.487.555.396	4.978.941.366	10.952.604.149	**4,96**	**1,65**
Pasivo Corriente	3.111.174.757	3.510.078.746	7.533.104.260		
Ratio de Liquidez	2,09	1,42	1,45		
	ENDEUDAMIENTO				
AÑOS	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
Pasivo Total	3.111.174.757	3.510.078.746	7.533.104.260	**0,82**	**0,27**
Activo Total	14.140.078.892	13.415.589.208	22.024.863.614		
Ratio de Endeudamiento	0,22	0,26	0,34		
	RENTABILIDAD				
AÑOS	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
Utilidad después del Impuesto	1.572.064.570	1.531.114.413	5.517.152.113	**8,62**	**2,87**
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	1,57	1,53	5,52		

DOCTO SRL

	Ratio de Liquidez				
AÑOS	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
Activo Corriente	3.890.132.012	7.922.173.055	11.303.193.371	22,78	7,59
Pasivo Corriente	762.824.812	1.360.223.905	953.169.286		
Ratio de Liquidez	5,10	5,82	11,86		

	ENDEUDAMIENTO				
AÑOS	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
Pasivo Total	1.788.292.049	2.860.807.966	3.037.964.115	0,63	0,21
Activo Total	7.938.947.452	13.216.477.469	16.312.998.546		
Ratio de Endeudamiento	0,23	0,22	0,19		

	RENTABILIDAD				
AÑOS	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
Utilidad después del Impuesto	451.164.973	3.927.316.345	3.698.338.941	13,43	4,48
Capital	350.000.000	350.000.000	4.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	1,29	11,22	0,92		

Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los, [[2016, 2017, 2018]] últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [[2016, 2017, 2018]] últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los [[2016, 2017, 2018]] últimos años], no deberá ser negativo.

Lic. Ireneo Zárate

En la Capacidad Financiera de ambos oferentes cumple con las ratios solicitados en el PBC

Análisis de la Experiencia Requerida:

Demostrar la experiencia en Seguro Médico y/o Servicios Sanatoriales con facturaciones de venta y/o recepciones finales Equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en cada Año.

ESTIMACION DEL PORCENTAJE CONFORME A OFERTA PRESENTADA POR AMBAS FIRMAS SANATORIO SANTA BARBARA SIME S.A; DOCTO SRL GS. 1.230.240.000, SOBRE EL MONTO TOTAL DE GS. 2.460.480.000

SANATORIO SANTA BARBARA SIME S.A

Facturaciones y/o recepciones finales Año: 2015	Facturaciones y/o recepciones finales Año: 2016	Facturaciones y/o recepciones finales Año: 2017	Facturaciones y/o recepciones finales Año: 2018	Facturaciones y/o recepciones finales Año: 2019
Gs. 3.223.780.000	**Gs. 2.023.043.667**	**Gs. 3.660.300.000**	**Gs. 35.866.800.000**	**Gs. 14.108.160.000**

DOCTO SRL

Facturaciones y/o recepciones finales Año: 2015	Facturaciones y/o recepciones finales Año: 2016	Facturaciones y/o recepciones finales Año: 2017	Facturaciones y/o recepciones finales Año: 2018	Facturaciones y/o recepciones finales Año: 2019
Gs. 2.981.011.807	**Gs. 3.843.820.311**	**Gs. 1.637.809.972**	**Gs. 2.091.752.458**	**Gs. 5.984.139.216**

REQUISITOS	Cumple	No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
Constancia de RUC emitida por la SET	X	
Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Socia l Art. 245 Ley 836 /80 Código Sanitario	X	

Análisis de la Capacidad:
SANATORIO SANTA BARBARA SIME SA

Requisitos Documentales	Cumple	No Cumple
a Contratos vigentes con los médicos en sus diversas especialidades	x	
b. Declaración Jurada de contar con infraestructura edilicia	x	
c. Detallar en carácter de Declaración Jurada el Listado de prestadores médicos vigentes (Nombres , Apellidos , Especialidad), Sanatoriales , Urgencias , Imágenes Laboratoriales.	x	

DOCTO SRL

Requisitos Documentales	Cumple	No Cumple
a Contratos vigentes con los médicos en sus diversas especialidades	x	
b. Declaración Jurada de contar con infraestructura edilicia	x	

Lic. Enrico Zárate

c. Detallar en carácter de Declaración Jurada el Listado de prestadores médicos vigentes (Nombres , Apellidos , Especialidad), Sanatoriales , Urgencias , Imágenes Laboratoriales.	x	

Calidad de Servicio:
SANATORIO SANTA BARBARA SIME SA

Requisitos Documentales	Cumple	No Cumple
Respecto a los sanatorios para Asunción y Gran Asunción: Sera requerido por lo menos tres (3) establecimientos la categoría correspondiente al Nivel 3, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, la prestadora deberá contar con un tomógrafo y un resonador disponible en funcionamiento (con certificación/constancia del lugar de funcionamiento)	X	
Los centros asistenciales del interior, específicamente Ciudad de Este y Encarnación deberá contar con sanatorios con la categoría correspondiente al Nivel 3, vigentes establecida por la Superintendencia de salud, dependiente del Ministerio de Salud y Bienestar Social; los demás para consultas emergencias, urgencias, laboratorios e internaciones.		X
El centro asistencial de la Ciudad de Coronel Oviedo deberá contar como mínimo con la categoría correspondiente al Nivel 1 establecida por la Superintendencia de salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; los demás para consultas, emergencias, urgencias, laboratorios e internaciones.		X

El oferente no cumple con el PBC categoría 3 en la Ciudad de Encarnación Servicio Médico Tajy, además en la oferta original la empresa SIME S.A presenta* en su listado de Descripción de instalaciones físicas en carácter de Declaración Jurada Servicio Médico Tajy, NIVEL 2 obrante a folio 838, numero de orden 26 del listado; Así mismo en su nota de fecha 09 de Agosto del corriente en el punto 3 expresan que "*Cuenta con la constancia de trámite ante la Superintendencia de Salud, y hasta tanto no se haga la verificación de sus instalaciones físicas, NO SE PUEDE REALIZAR TRAMITES. Sic..

DOCTO SRL

Requisitos Documentales	Cumple	No Cumple
Respecto a los sanatorios para Asunción y Gran Asunción: Sera requerido por lo menos tres (3) establecimientos la categoría correspondiente al Nivel 3, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la prestadora deberá con un tomógrafo y un resonador disponible en funcionamiento (con certificación/constancia del lugar de funcionamiento)	x	
Los centros asistenciales del interior, específicamente Ciudad de Este y Encarnación deberá contar con sanatorios con la categoría correspondiente al Nivel 3, vigentes establecida por la Superintendencia de salud, dependiente del Ministerio de Salud y Bienestar Social; los demás para consultas emergencias, urgencias, laboratorios e internaciones.	X	
El centro asistencial de la Ciudad de Coronel Oviedo deberá contar como mínimo con la categoría correspondiente al Nivel 1 establecida por la Superintendencia de salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; los demás para consultas, emergencias, urgencias, laboratorios e internaciones.		X

Lic. Ireneo Zárate

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Cobertura:
SANATORIO SANTA BARBARA SIME SA

Requisitos Documentales	Cumple	No Cumple
Para los Centros de Diagnósticos y Laboratorio de Análisis Clínico: Este servicio debe cubrir a los pacientes que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas. **Debe contar con un mínimo de 5 laboratorios y 5 centros de diagnósticos (los mismos deberán tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia, a partir de la fecha de Certificado de Registro Único y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)**, y en todo momento debe mantener vigente el Certificado de Registro Único y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social , en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48hs. de anticipación, la cual manifestará su no objeción o rechazo.	X	

DOCTO SRL

Requisitos Documentales	Cumple	No Cumple
Para los Centros de Diagnósticos y Laboratorio de Análisis Clínico: Este servicio debe cubrir a los pacientes que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas. **Debe contar con un mínimo de 5 laboratorios y 5 centros de diagnósticos (los mismos deberán tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia, a partir de la fecha de Certificado de Registro Único y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)**, y en todo momento debe mantener vigente el Certificado de Registro Único y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social , en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48hs. de anticipación, la cual manifestará su no objeción o rechazo.	X	

SANATORIO

SANATORIO SANTA BARBARA SIME S.A	DOCTO S.R.L
GRAN ASUNCION NIVEL 3	
SANATORIO BRITANICO S.A	SANATORIO AMERICANO
SANATORIO ITALIANO	SANATORIO ITALIANO
CENTRO MEDICO BAUTISTA	CENTRO MEDICO BAUTISTA
SANATORIO AMSA	SANATORIO AMSA
SANATORIO ADVENTISTA	SANATORIO ADVENTISTA
SANATORIO SAN SEBASTIAN	SANATORIO SAN SEBASTIAN
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN LORENZO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN LORENZO

En este punto los oferentes cumplen con lo solicitado en el PBC.

LABORATORIO

SANATORIO SANTA BARBARA SIME S.A	DOCTO S.R.L
DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A	DR. SIXTO VILLALBA (SANATORIO ITALIANO)
DRA LILIAN ORTEGA DE BOGARIN	LABORATORIO DOCTO S.R.L
DR. SIXTO VILLALBA (SANATORIO ITALIANO)	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS CENTRO MEDICO BAUTISTA
LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DR. ANTONIO CUBILLA	MEYER LAB
LABORATORIO BRUNELLI	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A

En este punto los oferentes cumplen con lo solicitado en el PBC.

Lic. Ireneo Zárate

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

DIAGNOSTICOS Y REHABILITACION

SANATORIO SANTA BARBARA SIME S.A	DOCTO S.R.L
INSTITUTO RADIOLOGICO CALVO SA	INSTITUTO CODAS THOMPSON – CASA CENTRAL
IRM SA IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA	INSTITUTO IRIBAS
INSTITUTO IRIBAS	INSTITUTO IRIBAS – RESONANCIA MAGNETICA
CENTRO OFTALMOLOGICO	CENTRO OFTALMOLOGICO
FISIOCENTER	FISIOCENTER
LIC. YASMINE NACLE NEMES – CLINICA PARANAENSE DE REHABILITACION	CLINICA GUGGIARI

En este punto los oferentes cumplen con lo solicitado en el PBC.

FARMACIA

SANATORIO SANTA BARBARA SIME S.A	DOCTO S.R.L
FARMACIA OLIVA Y SUS SUCURSALES	KANEKO Y SUS SUCURSALES

En este punto los oferentes cumplen con lo solicitado en el PBC.

AMBULANCIA

SANATORIO SANTA BARBARA SIME S.A	DOCTO S.R.L
SANATORIO SANTA BARBARA	EQUIPO DE EMERGENCIAS PARAGUAY SRL Y GEMA
SASA URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS Y GEMA	-

En este punto los oferentes cumplen con lo solicitado en el PBC.

TOMOGRAFO Y RESONADOR

SANATORIO SANTA BARBARA SIME S.A	DOCTO S.R.L
INSTITUTO CALVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN LORENZO TOMOGRAFO Y RESONADOR
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN LORENZO TOMOGRAFO Y RESONADOR	CODAS THOMPSON
IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA	IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA

En este punto los oferentes cumplen con lo solicitado en el PBC.

CAPACIDAD DE SERVICIO
PARA LAS INTERNACIONES, EL CONTRATISTA DEBERA HABILITAR CENTRO ASISTENCIALES CON LAS COBERTURAS RESPECTIVAS EN LOS SIGUIENTES LUGARES

LOCALIDAD	CANTIDAD MINIMA DE CENTROS ASISTENCIALES HABILITADOS	SANATORIO SANTA BARBARA SIME	DOCTO SRL
ASUNCION	8 (ocho)	CUMPLE	CUMPLE
ASUNCION	2 (dos) con terapia para niños	CUMPLE	CUMPLE
SAN LORENZO	1 (uno)	CUMPLE	CUMPLE
FERNANDO DE LA MORA	1 (uno)	CUMPLE	CUMPLE
LUQUE	1 (uno)	CUMPLE	CUMPLE
VILLA ELISA	1 (uno)	CUMPLE	CUMPLE
ÑEMBY	1 (uno)	CUMPLE	CUMPLE
LAMBARE	1 (uno)	CUMPLE	NO CUMPLE
CONCEPCION	1 (uno)	CUMPLE	CUMPLE
SAN ESTANISLAO	1 (uno)	CUMPLE	CUMPLE
CAACUPE	1 (uno)	CUMPLE	CUMPLE
VILLARRICA	1 (uno)	CUMPLE	CUMPLE
VILLA HAYES	1 (uno)	CUMPLE	CUMPLE
CORONEL OVIEDO	1 (uno)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ENCARNACION	1 (uno)	NO CUMPLE	CUMPLE
SAN JUAN BAUTISTA	1 (uno)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Ireneo Zárate

SAN IGNACIO	1 (uno)	CUMPLE	CUMPLE
PARAGUARI	1 (uno)	NO CUMPLE	CUMPLE
CIUDAD DEL ESTE	1 (uno)	CUMPLE	CUMPLE
PILAR	1 (uno)	CUMPLE	CUMPLE
PEDRO JUAN CABALLERO	1 (uno)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**PBC Pág. 28/141 "En caso de que la prestadora de servicio no cuente con sanatorios propios o tercerizados en determinadas localidades, la misma deberá proceder al reintegro o reembolso de todos los gastos en que incurrió el beneficiario de acuerdo a la cobertura establecida del presente contrato. Se deberá poner a conocimiento de la convocante en que localidades no cuenta con sanatorios propios o tercerizados, a excepción de Encarnación donde se requiere de Nivel 3 cuya complejidad, a criterio del Comité no aplica el reembolso por los costos que conlleva internaciones, cirugías, Uti.*

Conclusiones

1. Concluido el análisis de las documentaciones presentadas por las firmas oferentes SIME SA y DOCTO SRL, se menciona que ambas empresas cumplen satisfactoriamente con las documentaciones consideradas sustanciales.
2. Seguidamente se procedió a evaluar el monto de las ofertas presentadas por las participantes, siendo ambas ofertas iguales Gs. 2.460.480.000 (Dos mil cuatrocientos sesenta millones cuatrocientos ochenta mil).
3. Analizando la Capacidad Financiera de ambas empresas demuestran que cumplen con el requisito exigido en el PBC (Datos Históricos 2016, 2017, 2018).
4. Capacidad Técnica, fue evaluado Capacidad de Servicio, Calidad de Servicio

Analizadas ambas ofertas cumplen en cantidad de Laboratorios, Centro de Imágenes y Rehabilitación, servicios oftalmológicos y convenios con farmacias. Respecto al cumpliendo de Sanatorios Nivel 3 Asunción y Gran Asunción ambas oferentes cumplen, en el mismo sentido Nivel 3 de sanatorios para Ciudad del Este, ambas cumplen; para la ciudad de Encarnación la oferente DOCTO SRL cumple, y el oferente ***SIME S.A no cumple con el PBC categoría 3 en la Ciudad de Encarnación Servicio Médico Tajy, además en la oferta original la empresa SIME S.A presenta en su listado de Descripción de instalaciones físicas en carácter de Declaración Jurada Servicio Médico Tajy, NIVEL 2 obrante a folio 838, numero de orden 26 del listado; Así mismo en su nota de fecha 09 de Agosto del corriente en el punto 3 expresan que "Cuenta con la constancia de trámite ante la Superintendencia de Salud, y hasta tanto no se haga la verificación de sus instalaciones físicas, NO SE PUEDE REALIZAR TRAMITES. Sic..***

Conforme al análisis del listado de las localidades para demostrar la capacidad de servicio, para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las coberturas respectivas la empresa SIME S.A no cumple en 5 (cinco) localidades y DOCTO SRL no cumple en 4 (cuatro) localidades ateniendo las documentaciones presentadas por ambas oferentes.

La firma SIME S.A no presenta sanatorio nivel 3 en la ciudad de Encarnación como lo exige el PBC. A criterio del comité es imprescindible cumplir con dicho requisito debido a que nuestra institución cuenta con una oficina regional con funcionarios que radican en dicha ciudad con sus respectivos grupos familiares.

El costo de los servicios de Nivel 3 son más elevados, y en casos de urgencia para poder acceder a los servicios se requiere del depósito previo de sumas de dinero definidas por la prestadora, sujeto al posterior reembolso. Bajo esta premisa no se puede asumir que el recurso humano cuente con los recursos económicos inmediatos.

Recomendaciones:

El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma DOCTO SRL, por ser la que cumple en mayor medida con las Especificaciones Técnicas de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, cuyo detalle de oferta es el siguiente:

Lic. Ireneo Zárate

Ítems	Descripción	Unid. de Medida	Cant. de meses	Cantidad		Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto mínimo (Gs.)	Monto máximo (Gs.)	El monto Total Adjudicado (GS.)
				Min.	Max.				
1	SEGURO MEDICO	Mensual	12	180	233	880.000	158.400.000	205.040.000	2.460.480.000

Datos del SINARH.

Se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, inciso a) y b) Ley N° 2.051/03 en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificación de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Cumple
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No registra datos en el (SINARH)

- ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS C.I.N° 665.167
- JORGE LUIS CHAPARRO C.I.N° 754.064

Siendo las 16:00 hs. de la fecha 20 de agosto del 2021, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad

LIC. MARTA MENDEZ DE BAREIRO

ABG. GUMERCINDO LEGUIZAMON

LIC. IRENEO ZARATE

ABG. GERARDO GONZALEZ

ECON. FERNANDO GAMARRA